PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE HUB MICROLOGÍSTICO PARA REPARTO SOSTENIBLE DE ÚLTIMA MILLA (REFORMA EDIFICIO ANTIGUA ESTACIÓN AUTOBUSES LOS HERRÁN).

INDICE

0.- CONDICIONANTES INICIALES: 1

A) REQUISITOS DERIVADOS DE LA FINANCIACION POR EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO 1

1.- EJECUCION DE LAS OBRAS 3

A) OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3

1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE: 3
2.- EXAMEN DEL PROYECTO: 3
3.- PROGRAMA DE TRABAJO: 3
4.- REUNIONES SEMANALES 4
5.- HORARIOS DE TRABAJO: 4
6.- LICENCIAS Y PERMISOS: 5
7.- ENTORNO DE LA OBRA: 5
8.- VALLADO DE LA OBRA: 6
9.- ACCESO A LAS OBRAS: 6
10.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS: 6
11.- ACOPIO DE MATERIALES: 7
12.- ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS: 7
13.- ACHIQUES: 7
14.- SUBCONTRATISTAS: 7
15.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS: 7
16.- VIGILANCIA: 7
17.- GESTION DE RESIDUOS Y RELLENOS: 8

2.- RECEPCION DE LAS OBRAS 9

1.- DOCUMENTACION PRECEPTIVA: 9

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU

0.- CONDICIONANTES INICIALES:

A) REQUISITOS DERIVADOS DE LA FINANCIACION POR EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

Las obras pertenecen a la actuación P11_L2 - 20210921 - 1 *"Creación de un HUB micrologístico para el reparto sostenible de la última milla"*, presentada al citado Programa de ayudas, que consiste en:

> *Creación de un hub logístico para dar servicio a la primera fase de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), coincidente con la Supermanzana Central, a implantar en la ciudad. En este hub se centralizarán las entregas urbanas de última milla de los diferentes operadores logísticos y tras una clasificación y consolidación de la mercancía por zonas de reparto; logrando así, la optimización de los recorridos y del número de vehículos necesarios, se efectuarán los repartos en vehículos limpios y ligeros, preferentemente bicicletas de carga. La normativa municipal ya autoriza el acceso a zonas de tráfico limitado a este tipo de vehículos cuando realicen transporte de mercancías o mensajería.*
> *El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de un edificio (antigua Estación de Autobuses), con las características adecuadas en cuanto a superficie, accesibilidad y ubicación para el desarrollo de esta actividad tras efectuar su acondicionamiento que consistirá en:*
> *- Mejora de los accesos para las furgonetas y camiones de los operadores logísticos.*
> *- Creación de los espacios que componen el micro-hub: área de recepción de mercancías, área de pre-sorting y carga en bicicletas, área de estacionamiento de bicicletas de carga, área de mecánica y mantenimiento, almacén, oficina.*
> *- Actualización de los elementos e instalaciones ya existentes en el edificio que así lo requieran: Cubierta, fachada, aseos, instalaciones de electricidad, climatización y saneamiento.*
> *Asimismo, parte de este edificio se destinará a un aparcamiento seguro de bicicletas con 120 plazas y se integrará en la red municipal de aparcamientos ya existente VGbiziz.*
> *El Ayuntamiento licitará la gestión del Hub de acuerdo con el modelo establecido en el Estudio de viabilidad para la puesta en marcha de un microhub de distribución urbana de mercancías en Vitoria-Gasteiz.*

Esta actuación se incluye dentro del conjunto presentado a la convocatoria del Programa de ayudas, siendo incluida en la RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, de 17 de febrero. Conforme a dicha Resolución, se realiza la correspondiente distribución territorial de créditos, correspondiendo al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la ayuda por importe de 11.429.820,00 €, condicionada al cumplimiento de los requisitos, hitos y objetivos del Programa de ayudas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU

Por ello, el adjudicatario del contrato deberá facilitar el cumplimiento de cualquier medida que le sea trasladada por la Propiedad para esta finalidad, siempre que esté prevista en la normativa de concesión de las ayudas (Orden TMA/892/2021, Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021, que configuran el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecen el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan. Y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

En concreto, vendrá obligado a implantar las medidas de publicidad y difusión necesarias, así como a facilitar la información que posibilite el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los hitos y objetivos del Programa de ayudas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU

1.- EJECUCION DE LAS OBRAS

A) OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra. No obstante lo anterior, deberán ser tenidas en cuenta de cara a la presentación tanto de la Oferta Económica como de la Memoria Técnica requeridas para tomar parte en el concurso:

1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE:

El contratista deberá conocer y reconocer las características constructivas de la edificación existente, las condiciones técnicas de sus instalaciones, y los condicionantes del entorno urbano en el que se realizarán las obras, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones, tendidos y/o acometidas de los distintos servicios y suministros, que acometan a la parcela, la atraviesen o la circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y Pliegos que lo acompañan. En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito de forma previa al inicio de la obra.

2.- EXAMEN DEL PROYECTO:

Del mismo modo, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y, en su caso advertir, por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido, de forma previa a la firma del contrato. A falta del mismo, se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada previamente.

3.- PROGRAMA DE TRABAJO:

Una vez adjudicada la obra y con carácter previo al inicio de los trabajos, la contrata deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra y el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, un programa de trabajos adaptado a aquellas características específicas de su propuesta que no contradigan el planning incorporado en el proyecto y que faciliten el seguimiento y verificación de los trabajos.
Este planning debe ser entregado en el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de desacuerdo con la Dirección Facultativa de la obra, se celebrará una reunión entre las partes interesadas para su análisis, de forma previa a elevar la propuesta de aprobación a la Concejalía delegada del Área o Servicio.
Con posterioridad, el contratista quedará obligado a ir adaptando su planificación a los distintos condicionantes que puedan ir surgiendo en el transcurso de la obra y, en todo caso, a las directrices que imponga la Dirección Facultativa de la misma.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU

Cada vez que sea necesaria una adaptación, el programa ya adaptado será objeto de aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra, con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales.

4.- REUNIONES SEMANALES

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes - AVG, Dirección Facultativa y Contratista - un sistema de reuniones periódicas semanales con obligada asistencia de un representante cualificado de cada parte, más, en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día que las convoque.

Será requisito imprescindible la designación de un jefe de obra por parte del Contratista que deberá ostentar la representación de éste, y será el único interlocutor válido y que organizará los trabajos, recibiendo las órdenes recibidas por la Dirección Facultativa.

En dichas reuniones, se tratará del desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo. De especial importancia será el seguimiento de la correcta ejecución del proceso separativo de derribo.

Es en el marco de estas reuniones donde, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de alguna de las partes, con su reflejo en las Actas firmadas y su carácter vinculante en los casos de acuerdo, siempre que legalmente no necesiten de aprobación por parte del órgano de contratación.

El contratista, o la Dirección Facultativa, levantará Acta de cada reunión, la cual será enviada a todos los participantes de la reunión para su revisión y correcciones (si alguna de las partes lo estima necesario) antes de su firma durante la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente. Las Actas de las reuniones serán enviadas, no más de 3 días hábiles después de la celebración de la reunión, a los asistentes.

Las Actas, una vez firmada por las partes, se irán incorporando al contrato. La transmisión de las diversas órdenes, y su recepción por el contratista correspondiente, deberá ser reflejada en documento que se anexe al Libro de Órdenes, o se archive a disposición de la Dirección Facultativa, quien podrá verificar la recepción final de la misma.

5.- HORARIOS DE TRABAJO:

Serán las habituales en horario diurno, entre las 8h y las 20h y en días no festivos, y con las condiciones que, a su vez, establezca el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores que realicen la prestación. En caso de que fuera necesario o se acordase realizar trabajos fuera de este horario, se impondrán los límites sonoros adecuados, y corresponderá al contratista y será de su cuenta, la ejecución de las instalaciones provisionales, la disposición de medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad especificas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU

6.- LICENCIAS Y PERMISOS:

Será de cuenta de la contrata la solicitud y coste de obtención de cualquier licencia, autorización o permiso para la concesión de vados, instalación de andamios y/o vallas, aperturas de zanjas, ocupación de vía pública, reservas de plazas de aparcamiento, etc.

7.- ENTORNO DE LA OBRA:

Será responsabilidad del contratista, y correrá de cuenta, la protección del arbolado urbano y la retirada, y posterior reposición tras concluir la obra, del mobiliario urbano, farolas y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

Carga y descarga: la entrada y salida de vehículos que por su tamaño supongan una afección al tráfico estará obligada a disponer de las medidas necesarias en función de la duración de la incidencia, ya sea la obtención de un permiso de la Unidad Municipal de Tráfico, o la adecuada señalización por personal de la propia obra.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado de la parcela, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU

8.- VALLADO DE LA OBRA:

El contratista debe asumir a su cargo el vallado perimetral de las obras conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación y en el estudio (básico) de seguridad y salud del Proyecto de Ejecución, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra. Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.
La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la "Ordenanza municipal reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de vía pública por realización de obras y trabajos

9.- ACCESO A LAS OBRAS:

Dada la naturaleza de las obras, el contratista adoptará las medidas de seguridad que garanticen el control de accesos al interior del recinto formado para la ejecución de las obras, de forma que se limite la presencia de personas en las inmediaciones de los edificios a derribar.

Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los accesos al entorno de la obra que se vean afectados por el paso de vehículos o personal procedentes y/o con destino a las obras en curso.

Se cuidará especialmente evitar la formación de suciedad que afecte a los accesos y viales anejos a la parcela de la obra para lo que incluso se dispondrá en caso necesario de una contrata de limpieza.

Será de cuenta del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra de cualquier instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de los elementos que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

10.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:

De acuerdo a los requisitos de difusión y publicidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, durante la ejecución de la obra se dispondrá un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público, que contendrá una referencia a la financiación de la actuación por la Unión Europea (NextGenerationEU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a su gestión por el MITMA.
El diseño definitivo de este elemento deberá ser previamente aprobado por la propiedad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU

11.- ACOPIO DE MATERIALES:

No se podrá acopiar, ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

12.- ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS:

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales de energía, y la disposición de líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

13.- ACHIQUES:

Serán de cuenta del contratista la realización de los achiques y agotamientos de agua y conducciones provisionales necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos contratados.

14.- SUBCONTRATISTAS:

El adjudicatario deberá notificar por escrito a la Dirección Facultativa de la obra y a la propiedad, los nombres y/o razón social de los subcontratistas, en el caso de que los haya. La Dirección Facultativa de las obras y/o la propiedad, podrá rechazar aquellos subcontratistas que a su juicio no tengan la suficiente capacidad técnica o económica para llevar a cabo los trabajos.

15.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato (amueblamiento interior, urbanización del entorno, instalación de electrodomésticos o equipos informáticos, etc.).

El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, compartiendo en su caso las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

16.- VIGILANCIA:

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras o, en su caso, la resolución del contrato.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU

17.- GESTION DE RESIDUOS Y RELLENOS:

Las actuaciones subvencionadas por Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deben cumplir con el principio DNSH (Do Not Significant Harm), lo que implica que las actuaciones no deben suponer un daño significativo para el medio ambiente.
Por ello, todas las actuaciones objeto de financiación se regirán por el principio de jerarquía de los residuos, dando prioridad a la prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización energética y por último eliminación, siempre que sea posible desde el punto de vista medioambiental; conforme a lo establecido en el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE, y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles para una gestión eficiente de los residuos.

Se establece como obligación contractual del contratista la de seleccionar los residuos y materiales en el propio solar de las obras, alojándolos en contenedores y sacas dispuestas al efecto, para su posterior análisis, selección y, en su caso, evacuación y tratamiento separativo.

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios los importes tanto del citado análisis, selección y tratamiento separativo, que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición RCD-s, su carga y transporte, como los de su tratamiento y gestión, incluidas los precios de su tratamiento y las tasas de vertido, en su caso.
La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza y procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU

2.- RECEPCION DE LAS OBRAS

1.- DOCUMENTACION PRECEPTIVA:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos incluye, además del plazo de ejecución de las obras, el de la entrega de la documentación final de la misma.

Por ello, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se especifica la documentación que debe ser entregada por el contratista en la recepción de las obras, y las penalidades asociadas al eventual incumplimiento de esta obligación de entrega.

Asimismo, se especifica en dicho Pliego la obligatoriedad de realizar un trabajo topográfico final de obra, a presentar ante Unidad Municipal de Topografía y Cartografía, para la firma del correspondiente informe final.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/04/2022 12:37:11
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/10

W4KBPIWM7EUKSTPJLQNSKD4LHU